



Una lección de buena nutrición: creación de entornos alimentarios escolares saludables

— La importancia de una alimentación saludable en las escuelas

Todas las personas tienen igual derecho a una alimentación adecuada. Aunque, en realidad, no todas tienen igual acceso. Si bien las políticas de los sistemas alimentarios han tratado de garantizar desde siempre el acceso equitativo a los alimentos, persisten los retos sobre la calidad nutricional de los alimentos disponibles. En muchos lugares del mundo, los productos malsanos y ultraprocesados –con escaso valor nutricional– suelen dominar los menús tanto en entornos públicos como privados.^{1,2} Ello tiene repercusiones negativas en la salud de las poblaciones, al contribuir a incrementar la tasa de importantes problemas de salud, como la obesidad, la diabetes de tipo 2, la hipertensión y la carencia de micronutrientes.

La población infantil es especialmente vulnerable a los efectos negativos de una mala alimentación en la salud. El acceso a alimentos saludables, inocuos y nutritivos es esencial tanto en la infancia como en la adolescencia para el crecimiento, el desarrollo neurocognitivo, la prevención de enfermedades y la salud a lo largo de la vida.³ Inculcar tempranamente buenos hábitos alimentarios también influye decisivamente en la salud a lo largo de la vida.⁴ Por consiguiente, existe una necesidad evidente de garantizar una alimentación saludable desde las primeras etapas de la infancia.⁵

Las escuelas desempeñan una función esencial en la creación de entornos propicios para una buena nutrición. Además de ofrecer acceso a alimentos saludables, también pueden enseñar a la población infantil a adoptar prácticas alimentarias adecuadas, que pueden aplicarse en muchos otros entornos y ayudar a establecer hábitos alimentarios saludables.⁶ Con todo, el entorno alimentario escolar no conduce automáticamente a una alimentación saludable.⁷ Los alimentos y bebidas malsanos, con frecuencia altamente disponibles en las escuelas, fomentan prácticas de consumo malsanas, lo que se ve agravado por problemas como la escasa disponibilidad de agua potable y la exposición constante a publicidad agresiva.^{8,9}

Para cambiar esto, deben establecerse políticas sólidas de nutrición y compra de alimentos en las escuelas que promuevan opciones saludables y restrinjan la exposición de la población infantil a productos con alto contenido en sal, azúcares y grasas, o ultraprocesados. Las autoridades municipales de Córdoba (Argentina) nos han demostrado que esta aspiración puede ser realidad.

¹ FAO. (2019). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. [<https://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>]

² Monteiro, C. A., Cannon, G., Moubarac, J. C., Levy, R. B., Louzada, M. L. C., & Jaime, P. C. (2019). The UN Decade of Nutrition, the NOVA food classification and the trouble with ultra-processing. *Public Health Nutrition*, 2018;21(1):5-17. [<https://doi.org/10.1017/S1368980017000234>]

³ OMS(2023). *Cómo pueden los sistemas escolares mejorar la salud y el bienestar: informe temático: nutrición* [<https://iris.who.int/handle/10665/375897>]

⁴ Romero Asís M., Grande MC, Román MD. (2019). Consumo de bebidas azucaradas en la alimentación de escolares de la Ciudad de Córdoba, 2016-2017. *Rev Argent Salud Publica*. 10 (39); 7-12.

⁵ UNICEF (2022). La nutrición infantil y el derecho a la alimentación saludable. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

⁶ OPS (2023). *Marco de acción para formular y aplicar políticas de compras y servicios de alimentos en el sector público para promover una alimentación saludable*. [<https://iris.paho.org/handle/10665.2/58553>]

⁷ WHO (2021). *Implementing school food and nutrition policies: A review of contextual factors*. [<https://www.who.int/publications/i/item/9789240035072>]

⁸ Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE). 2018. [<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/bancos/2023-10/informe-final-emse.pdf>]

⁹ CESNI. (2010). Chamorro, y col. Estudio Hidratar- Perfil de ingesta de agua y bebidas no alcohólicas en Argentina.

Contexto

En América Latina y el Caribe, el acceso a una alimentación adecuada y saludable depende de la clase social y el territorio y suele reforzar desigualdades existentes. En toda la región, el 33,6 % de la población infantil y adolescente (entre 5 y 19 años) tiene sobrepeso u obesidad.¹⁰ En la Argentina la tasa es ligeramente superior: el 39,2 % de la población infantil y adolescente tenía sobrepeso en 2022 y el 18,2 % tenía obesidad. Es más, esos porcentajes suponen un incremento perceptible a lo largo del tiempo, por lo que se trata de una cuestión prioritaria para la política nacional.

En 2021, la Argentina promulgó la Ley N.º 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, por la que se establecen medidas como el etiquetado frontal de advertencias, la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas, y la transformación de los entornos escolares.¹¹ Sin embargo, la aplicación eficaz de tales medidas en los entornos escolares depende de la reglamentación a nivel provincial y municipal, lo que inevitablemente lleva a una aplicación desigual.

Desde 2022, la ciudad de Córdoba viene trabajando en la aplicación de esas medidas nacionales en sus escuelas públicas mediante una iniciativa denominada «Córdoba Elige Agua». La iniciativa, elaborada en el marco de las políticas públicas municipales sobre alimentación saludable, tiene por objeto transformar los entornos alimentarios escolares promoviendo el consumo de agua y regulando el suministro de alimentos ultraprocesados en los kioscos y cantinas escolares. Como una de las primeras ciudades del país en aplicar la legislación nacional a través de reglamentos municipales, la ciudad se ha posicionado como líder en el ámbito de la alimentación escolar.

El poder de una política eficaz

Un factor crucial que sustentó la labor de la ciudad fue la disponibilidad de datos locales que mostraban los efectos del entorno alimentario escolar en los hábitos de consumo de la población infantil. Varios estudios anteriores habían demostrado que la facilidad para conseguir bebidas azucaradas y alimentos ultraprocesados en las escuelas municipales desplazaba el consumo de opciones más saludables y, por tanto, contribuía al incremento de enfermedades como la obesidad, la diabetes de tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares entre la población infantil. Tales datos fueron fundamentales para justificar la necesidad de una intervención política que permitiera modificar el entorno alimentario escolar. Los datos no solo dieron visibilidad al problema, sino que además aportaron información concreta para formular soluciones políticas, lo que facilitó su aceptación y sostenibilidad.

La primera etapa de la aplicación se centró en 38 escuelas municipales, donde se instalaron puntos de hidratación para alentar el consumo de agua y desalentar el de bebidas azucaradas. Asimismo, se realizaron actividades de concienciación y educación alimentaria para el alumnado, el profesorado y las familias. Como parte de esta estrategia, la ciudad elaboró y difundió la «Guía de Alimentos y Bebidas Saludables», preparada por una Comisión Intersectorial de Política Alimentaria de la Municipalidad de Córdoba en colaboración con la [Alianza de Ciudades Saludables](#). El siguiente paso fue introducir legislación que garantizara que todas las escuelas se adhirieran a la guía.

A nivel normativo, Córdoba ya había refrendado la Ordenanza Municipal N.º 12.256 en 2013, destinada a establecer criterios para la promoción de una alimentación saludable en los entornos escolares. Sin embargo, la ausencia de reglas para la aplicación práctica de la ordenanza, junto con la falta de adhesión por parte del sistema educativo, limitaba considerablemente la aplicación y alcance efectivo de la política. En 2021, con la promulgación de la Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable (conocida como «Ley PAS») y su reglamentación parcial en 2022, se estableció un nuevo marco regulatorio que destacaba la necesidad de fortalecer las políticas locales en torno a cuestiones fundamentales como la inocuidad alimentaria y la educación nutricional.

Con todo, dado que la aplicación práctica de la Ley PAS depende de las jurisdicciones provinciales y locales, Córdoba necesitaba un marco regulatorio complementario a nivel municipal para garantizar la aplicación efectiva de la Ley en la ciudad. En diciembre de 2022 se presentó al Concejo Deliberante de la ciudad una propuesta, elaborada por la Comisión de Política Alimentaria de la Municipalidad de Córdoba, para adaptar la

¹⁰ Organización Panamericana de la Salud (OPS). Prevención de la obesidad. [<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-obesidad>]

¹¹ Ministerio de Salud de la Argentina (2021). *Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable*. Gobierno de la Argentina [<https://gifna.who.int/countries/ARG/policies/77537>]

Ordenanza 12.256. Inicialmente la votación se pospuso por las elecciones locales, pero en junio de 2024 la Alcaldía de Córdoba emitió el Decreto N.º 310/2024, en el que se establece la puesta en marcha de kioscos escolares saludables basados en la disponibilidad exclusiva de alimentos saludables (según se definen estos en el etiquetado frontal utilizado en el país) y de agua como la mejor opción para beber, en cumplimiento de la Ley PAS. Con esta medida, que se aplica a todas las instituciones de enseñanza municipales de Córdoba, se define un plan de aplicación por etapas, con la participación coordinada de la Secretaría de Educación y del Ministerio de Salud para garantizar su aplicación y monitoreo efectivos. Se designó a la Dirección de Calidad de los Alimentos del Ministerio de Salud autoridad pertinente para hacer cumplir el decreto, con la responsabilidad de definir las estrategias de regulación, control y monitoreo necesarias para asegurar el cumplimiento de la política alimentaria vigente.

En el marco de la política, la clasificación de los kioscos escolares de Córdoba se basa en un formulario específico de inspección y en las orientaciones contenidas en la «Guía de Alimentos y Bebidas Saludables para Escuelas». De acuerdo con los resultados de esta evaluación, un kiosco se considera saludable cuando alcanza una puntuación igual o superior al 75 %, lo que demuestra que vende exclusivamente alimentos y bebidas sin etiquetas de advertencia, cuenta con acceso a agua potable, no hace publicidad de productos malsanos y cumple las condiciones de seguridad en infraestructura y manipulación de alimentos. Además, se promueve la exposición de mensajes educativos que refuercen las prácticas saludables de alimentación en la comunidad escolar.

Resultados

Un año después de la aplicación oficial del Decreto 310/2024, el 100 % de las escuelas municipales tenían acceso gratuito a agua potable. En cuanto a los kioscos escolares, al clasificarlos en 2025 según los parámetros establecidos para la segunda etapa de la aplicación, se observó que el 27 % se clasificaba como kiosco saludable, el 68 % se encontraba en proceso de transición hacia entornos más saludables y solo el 4 % se clasificaba como poco saludable. En 2025, la ciudad recibió un [premio de la Alianza de Ciudades Saludables](#) en reconocimiento de sus logros normativos en torno a la alimentación escolar.

Este avance normativo, apoyado por datos empíricos locales, destaca la importancia de contar con modelos de intervención y aplicación adaptados a las realidades locales. Córdoba ha demostrado que es viable transformar los entornos escolares cuando hay compromiso político y articulación intersectorial, y la labor se basa en diagnósticos claros y datos concretos. Utilizar datos locales no solo permite evaluar adecuadamente los problemas, sino también diseñar políticas específicas, monitorearlas y mejorarlas. Esta experiencia subraya que las políticas alimentarias escolares deben concebirse como una estrategia de atención sostenible, orientada no solo a garantizar el acceso a alimentos saludables, sino también a fortalecer los valores, la identidad y la ciudadanía, con un efecto sostenido en la salud y en el bienestar colectivo.